



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN  
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS  
Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

# Guía para la prueba de Acreditación de la Competencia Digital Docente Nivel A2

CORREO ELECTRÓNICO

[direccion.intef@educacion.gob.es](mailto:direccion.intef@educacion.gob.es)

C/ TORRELAGUNA, 58  
28027 MADRID  
TEL.: 91 377 83 00  
FAX.: 91 368 07 09



## Contenido

---

<a href="#"><u>1. Introducción</u></a> .....	3
<a href="#"><u>2. Descripción de la prueba</u></a> .....	3
<a href="#"><u>3. El día de la prueba</u></a> .....	4
<a href="#"><u>4. Después de la prueba</u></a> .....	4



## 1.Introducción

---

La prueba específica de acreditación del nivel de competencia digital docente permite acreditar el nivel A2 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) vigente.

## 2.Descripción de la prueba

---

La prueba contará con 55 preguntas que se corresponden a 55 indicadores del MRCDD y serán asignadas aleatoriamente de un banco de 853 preguntas. Habrá preguntas de las seis áreas que recoge el MRCDD:

- Área 1. Compromiso profesional
- Área 2. Contenidos digitales
- Área 3. Enseñanza y Aprendizaje
- Área 4. Evaluación y retroalimentación
- Área 5. Empoderamiento del alumnado
- Área 6. Desarrollo de la competencia digital del alumno

La prueba constará de seis tipos de preguntas:

- a. Preguntas de opción múltiple en las que se proporciona un conjunto de opciones de respuestas y debe seleccionarse la correcta
- b. Preguntas de respuesta dicotómica (verdadero o falso, sí o no)
- c. Preguntas de arrastrar y soltar
- d. Preguntas de habilidades
- e. Preguntas tipo reto o ejercicios prácticos
- f. Preguntas de simulación

Medidas de accesibilidad de la prueba:

1. Las personas candidatas que soliciten una adaptación mediante el Anexo I de la presente convocatoria, deberán aportar la siguiente documentación en el momento de la solicitud:
  - a) Certificado oficial de discapacidad en vigor y grado de la misma, expedido por la autoridad competente.
  - b) Dictamen técnico facultativo o informe técnico oficial que indique el grado y las características de la discapacidad.
2. Medidas que podrían adoptarse, dentro de los recursos disponibles, se incluyen:
  - a) La adaptación de espacios.
  - b) La ampliación hasta en un 25 % del tiempo asignado para cada una de las pruebas.
  - c) Cualquier otra medida que sea necesaria por el tipo de discapacidad que no esté contemplada en los apartados anteriores y que esté dentro de los recursos disponibles del centro examinador.



### 3. El día de la prueba

---

- a. Deberá accederse al lugar de la prueba 30 minutos antes de la hora de inicio de la prueba.
- b. Previamente a la realización de la prueba, los miembros de la comisión de acreditación, o los funcionarios en los que se haya delegado la representación de sus miembros, en adelante, los supervisores de la prueba verificarán la identidad de los candidatos por medio de su DNI, pasaporte o NIE. El documento de identificación deberá permanecer visible en todo momento durante la realización de la prueba.
- c. La prueba tiene una duración de 90 minutos
- d. El desarrollo de la prueba estará supervisado por los supervisores de la prueba que solo podrán resolver dudas relativas al funcionamiento de la aplicación y nunca relativas al contenido de la misma.
- e. Para la realización de la prueba no estará permitido el uso de ningún material externo ni de dispositivos, así como cualquier intento de copia o fraude.
- f. Una vez terminada la prueba la persona candidata deberá pulsar el botón “Finalizar prueba”.
- g. El resultado será inmediato y se visualizará “apto” o “no apto”. Se podrán revisar las preguntas fallidas. Cualquier sugerencia o reclamación podrá hacerse a través de la plataforma al finalizar la prueba.
- h. Antes de abandonar la sala podrá solicitar un certificado de asistencia.

### 4. Después de la prueba

---

Las listas definitivas con las personas acreditadas se harán públicas en el Portal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. De forma complementaria, las personas solicitantes serán notificadas a través de sede electrónica.